

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 25 de marzo de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la Póliza de Seguro contra Incendio n° 613.064/88 emitida por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro correspondiente al edificio ocupado por los Tribunales Federales de Córdoba, con vigencia desde el 18-09-87 hasta el 18-09-88; y teniendo en cuenta lo informado a fs. 14 por el Departamento Administrativo,

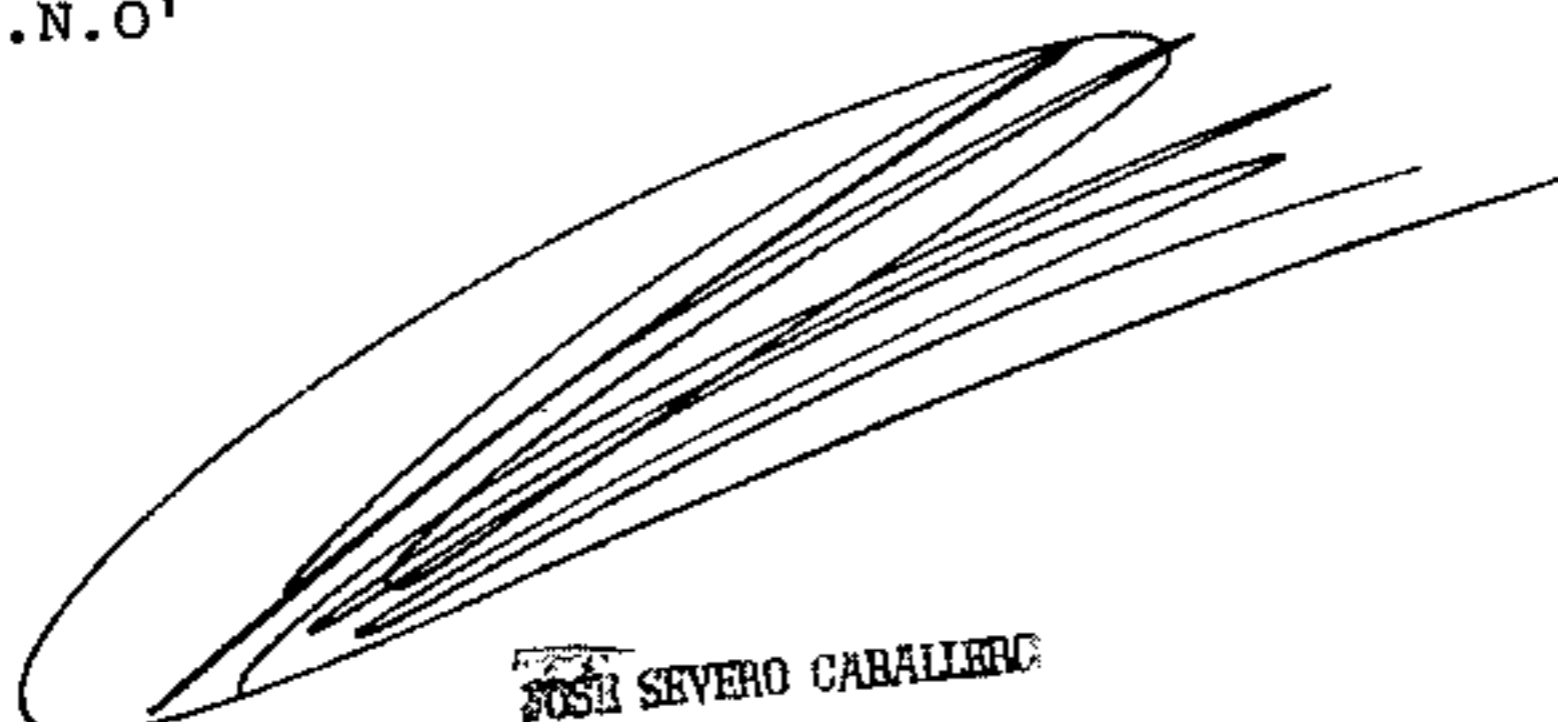
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar a la Caja Nacional de Ahorro y Seguro la suma de AUSTRALES SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (A 7.149,69) conforme a la Nota de Débito obrante a fs. 8 del expediente agregado n° 900.307/87 en concepto de pago de Seguro contra Incendio del inmueble mencionado, (confr. Anexo n° 5 de las condiciones generales de la póliza obrante a fs. 11/12).-

2°) Afectar el presente gasto a la Cuenta "Seguros y comisiones" (1-05-002-1-12-1220-234) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988 (art. 13 de la ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

R.N.O'



JOSÉ SEVERO CABALLERO